

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

10 NOV 2025

0554

VISTO:

El Expediente OE N° 6498-M-2025, y la Disposición N° 131/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la Disposición N° 131/2025, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado a la Contratación Directa OE N° 75/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del "**ESTUDIO Y PROYECTO: DESAGÜES PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE SECTOR BATILANA Y ALTA BARDA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$174.200.000,00.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas solicitó la cotización del estudio a tres (3) empresas del rubro, luciendo agregadas las copias de las invitaciones cursadas, recibidas de conformidad;

Que, a continuación, se adjuntan las cotizaciones de la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa, siendo la menor oferta la correspondiente **REGOLF CLAUDIO ALBERTO**;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la oferta de **CLAUDIO ALBERTO REGOLF**, resulta 3,56% superior al presupuesto oficial, e informando que los precios ofertados por la maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado a la fecha;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación del presente estudio;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Menores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 216/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informó mediante Pase N° 570/2025, que el presente estudio se encuentra incorporado en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la imputación 2.CI-1.5.1-6.13.572, a la que se le otorgará crédito suficiente mediante adecuación presupuestaria, y que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 155556;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 2686/2025 la imputación presupuestaria mencionada, informando así mismo que el estudio será financiado con recursos de la fuente "**FINANC. RENTAS GENERALES**";

Que obra Dictamen N° 575/2025, de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

0554-25

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa OE N° 75/2025, para la contratación del "ESTUDIO Y PROYECTO: DESAGÜES PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE SECTOR BATILANA Y ALTA BARDA", a favor de CLAUDIO ALBERTO REGOLF;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** ADECUENSE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N°1248/2024, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Cargo de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAGE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Desagüe Pluvial B° Confluencia	Rentas Generales
		45,263,348
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAGE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>	<b>45,263,348</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>45,263,348</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$45,263,348</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Cargo de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAGE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos	Rentas Generales
		45,263,348
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAGE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>	<b>45,263,348</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>45,263,348</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$45,263,348</b>

**ARTÍCULO 2º:** ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 75/2025, correspondiente a el "ESTUDIO Y PROYECTO: DESAGÜES PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE SECTOR BATILANA Y ALTA BARDA" a favor de CLAUDIO ALBERTO REGOLF, CUIT N° 20-21624632-3, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$180.400.000,00), y un plazo de ejecución de contrato de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

**ARTÍCULO 3º:** APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 231/232 del Expediente OE N° 6498-M-2025.

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0554-25

**ARTÍCULO 4º): NOTIFIQUESE** la presente a **CLAUDIO ALBERTO REGOLF**, el que resulta adjudicataria del estudio conforme surge del Artículo 2º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

**ARTÍCULO 5º): AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 6º):** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente adecuación presupuestaria al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

**ARTÍCULO 7º): REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN